

## La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del *Nunca más*\*

Emilio Crenzel

### Introducción

En las cinco páginas que componen el prólogo del informe *Nunca más* elaborado en 1984 por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), se menciona, en seis ocasiones, dos palabras: culpable e inocente.

El uso de estos conceptos por parte de la CONADEP remite a dos grandes intervenciones que esta Comisión realiza en su prólogo respecto de las violaciones a los derechos humanos.

La primera intervención se dirige a vincular la verdad pública que ofrece su informe con la actuación de la Justicia. El uso de la palabra "culpable", por un lado, tiene por objeto denotar la impunidad con la que actuaron los perpetradores del sistema de desaparición: "Nunca un secuestrador arrestado, jamás un lugar de detención clandestino individualizado, nunca la noticia de una sanción a los culpables de los delitos". Por otro lado, refleja la institución que propone la Comisión respecto de la verdad, la justicia y el arrepentimiento como precondiciones de la reconciliación: "No podrá haber reconciliación sino después del arrepentimiento de los culpables y de una jus-

\* En este artículo desarrollo una interpretación presente en Crenzel (2008). Una versión preliminar fue presentada en el II Encuentro Internacional de teoría y práctica política en América Latina "Nuevas derechas e izquierdas en el escenario regional" realizado el 4 y el 5 de marzo de 2010, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La CONADEP fue creada el 15 de diciembre de 1983 mediante el decreto 187 por el presidente constitucional Raúl Alfonsín y fue presidida por el escritor Ernesto Sábato e integrada por otras personalidades de la sociedad civil y tres diputados de la Nación. En seis meses, debía recibir las denuncias y remitirlas inmediatamente a la Justicia, averiguar el destino de los desaparecidos y de todo otro hecho relacionado con su localización, ubicar a los niños sustraídos, denunciar a la Justicia cualquier intento de ocultamiento o destrucción de pruebas y emitir un informe final. Véase Poder Ejecutivo Nacional, decreto 187, 15 de diciembre de 1983, *Boletín Oficial de la República Argentina*, 19 de diciembre de 1983.

ticia que se fundamente en la verdad". Por último, el uso de su contrapartida, la palabra "inocente", se inscribe en la postulación que realiza la Comisión respecto de la justicia como el prerrequisito de la restitución de la honra de aquellos miembros de las Fuerzas Armadas no involucrados en los crímenes:

Distinguir Verdad y justicia, por otra parte, que permitirán vivir con honor a los hombres de las Fuerzas Armadas que son inocentes y que, de no procederse así, correrían el riesgo de ser ensuciados por una incriminación global e injusta. (CONADEP, 1984: 9-11)

De este modo, en esta primera intervención, la inocencia y la culpabilidad están asociadas a la actuación de la Justicia. La Comisión denuncia su ausencia mientras se cometían las violaciones a los derechos humanos, la propone como escenario para tramitar las responsabilidades por las desapariciones y la postula como premisa de un horizonte de futuro compartido, como la llave para la discriminación de responsabilidades y la restitución del honor. Las palabras "inocente" y "culpable" se inscriben, así, como parte de una iniciativa política respecto del pasado, del presente y del futuro que tiene los tribunales como escenario.

La segunda intervención que realiza la CONADEP a partir de estos dos conceptos es radicalmente distinta, ya que se dirige a proponer una representación de aquellos sobre los que versa su informe: los desaparecidos. En los otros tres casos en que la Comisión menciona las palabras "inocente" y "culpable" en su prólogo, presenta a los desaparecidos en la escena pública bajo un mismo ropaje, el de la inocencia.

Sentimientos sin embargo vacilantes, porque se sabía de tantos que habían sido tragados por aquel abismo sin fondo sin ser culpables de nada. [...] En cuanto a la sociedad, iba arraigándose la idea de la desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuese, pudiese caer en aquella infinita caza de brujas. [...] Todos, en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores. (CONADEP, 1984: 9-10)

En esta segunda intervención, el uso de "culpable" e "inocente" sirve para instituir una representación de los desaparecidos en la escena pública en la cual la perspectiva y el léxico jurídico son utilizados en función de distinguirlos, por su ajenidad, de la guerrilla. A partir de esta representación, la Comisión propone otras dos ideas. Mediante la primera, postula a la sociedad, sin distinguirla, aterrorizada y víctima potencial del terrorismo de

Estado; exculpada, por ello, de sus emociones, prácticas y responsabilidades durante ese período. A través de la segunda, propone al terrorismo de Estado como el reinado del ejercicio indiscriminado de la violencia. Ambas ideas refuerzan la representación postulada por la Comisión sobre los desaparecidos cuyo universo se propone con fronteras difusas y amplias. Esta segunda intervención en el prólogo, entonces, forma parte más de una política de memoria que desenvuelve la Comisión respecto de este pasado que de una intervención en torno a la verdad y a la justicia.

En estas páginas me propongo, en primer lugar, identificar los factores que intervinieron en la conformación de la representación de los desaparecidos como víctimas inocentes del terrorismo de Estado. Para ello examinaré una pluralidad de procesos que involucraron a actores diversos: los perpetradores de las desapariciones, los organismos de derechos humanos, los familiares de desaparecidos, grupos de exiliados políticos, redes transnacionales de derechos humanos, sobrevivientes de las desapariciones y actores políticos durante la dictadura militar, período en el cual sitúo la génesis de esta representación. En segundo lugar, analizaré las razones por las cuales esta representación de los desaparecidos cristalizó en el informe *Nunca más* y, por último, intentaré señalar la relación que, en términos simbólicos, guarda esta representación con la delimitación de la condición de sujetos de derecho en el país.

### La estigmatización dictatorial y la respuesta de los familiares

La dictadura militar iniciada el 24 de marzo de 1976 combinó cuatro estrategias para enfrentar las denuncias por los desaparecidos. Inicialmente, esgrimió la negación de todo dato y responsabilidad en su suerte. Luego, justificó las desapariciones como el resultado puntual o inevitable de la "guerra" en curso en el país. En paralelo, relativizó el número de desaparecidos para restarles importancia a las denuncias y desmentir el carácter sistemático de las desapariciones y el alcance nacional y planificado de su práctica. Por último, un mes antes de las elecciones que le pusieron fin, pretendió derivar toda la responsabilidad vinculada al ejercicio del terrorismo de Estado en los gobiernos constitucionales peronistas que la precedieron.

Recién luego de un año y medio de dictadura, en diciembre de 1977, el discurso oficial nombró a los desaparecidos.<sup>1</sup> En conferencia de prensa, Jorge Rafael Videla señaló:

1. Posiblemente estas declaraciones respondieran al creciente carácter público que asumían los reclamos por los desaparecidos. En abril de 1977 se produjo la primera ronda de las Madres alrededor de la Pirámide de Mayo; en octubre de 1977 se publicó una solicitada dirigida al presiden-

En toda guerra hay personas que sobreviven, otras que quedan incapacitadas, otras que mueren y otras que desaparecen [...]. La desaparición de algunas personas es una consecuencia no deseada de esta guerra. Comprendemos el dolor de aquella madre o esposa que ha perdido a su hijo o marido, del cual no podremos dar noticia, porque se pasó clandestinamente a las filas de la subversión, por haber sido presa de la cobardía y no poder mantener su actitud subversiva, porque ha desaparecido al cambiarse el nombre y salir clandestinamente del país o porque en un encuentro bélico su cuerpo al sufrir las explosiones, el fuego o los proyectiles, extremadamente mutilado, no pudo ser reconocido, o por exceso de represión. (*La Prensa*, 15 de septiembre de 1977)<sup>2</sup>

De este modo, el discurso militar describía a los desaparecidos como guerrilleros y explicaba sus desapariciones por el estado de guerra, como prácticas de la propia "subversión" o como hechos aislados y eventuales, "excesos" de la "represión". La dictadura asumía, así, un discurso dual. Presentaba en público a los desaparecidos como guerrilleros mientras su respuesta "privada" a los familiares en los hábeas corpus afirmaba la ausencia de delito. Es decir, el discurso oficial culpabilizaba a los desaparecidos por su propia suerte, mientras la respuesta, también oficial de parte de la Justicia, les extendía un certificado de inocencia.

Más allá de esta dualidad, lo cierto es que el ejercicio de la culpabilización y estigmatización de los desaparecidos, y luego también de quienes reclamaban por ellos, se inscribió en una interpretación potente, de carácter más general, elaborada por los propios militares que se atribuían la defensa de los valores patrióticos y morales, de la legalidad y la administración de justicia. En ese marco, la intervención institucional de las Fuerzas Armadas era identificada como parte de una guerra que venía a dar continuidad a las gestas patrióticas, y a la cual se identificaba con la defensa del "ser nacional" y de los valores de la civilización "occidental y cristiana". Quienes habían sido

te de la Nación, a los altos mandos de las Fuerzas Armadas, a la Junta Militar, a las autoridades eclesásticas y a la Corte Suprema de Justicia titulada "Madres y esposas de desaparecidos sólo pedimos la verdad", reclamando saber: "La verdad que pedimos es saber si nuestros DESAPARECIDOS ESTÁN VIVOS O MUERTOS Y DÓNDE ESTÁN" (*La Prensa*, 5 de octubre de 1977, p. 9; la mayúscula es del original) y en diciembre de 1977 *La Prensa* publicó la primera solicitada de familiares de desaparecidos. Finalmente, el 15 de ese mismo mes, unos trescientos familiares de desaparecidos presentaron un petitorio en el Congreso nacional, sede de la Junta Militar, firmado por veinticuatro mil personas, en el que se exigía la apertura de la investigación sobre la suerte de los desaparecidos y la libertad de los presos sin proceso (Bousquet, 1983: 61).

2. Videla no cuantificó cada rubro y no aceptó el diálogo sobre ningún caso concreto (Verbitsky, 1995: 78).

derrotados, los subversivos, eran descriptos como infractores de las reglas legales del juego político y, por ello, rotulados como "delincuentes subversivos". Al mismo tiempo se los retrataba como extraños y ajenos al territorio, la historia, los conflictos y la idiosincrasia nacional, como parte de la "subversión internacional". Como señalaba Videla:

Yo quiero significar que la ciudadanía argentina no es víctima de la represión. La represión es contra una minoría a quien no consideramos argentina. (*La Prensa*, 18 de diciembre de 1977)

En un contexto signado por el simultáneo ejercicio del terror de Estado y el consenso social pasivo a la reinstauración del "orden" y a la "lucha anti-subversiva", los familiares interpellaron al Estado sin cuestionar el binomio de inocencia y culpabilidad forjado por la dictadura y el orden de valores asociado a él. Tanto en las presentaciones dirigidas en el país a las diversas instancias burocráticas del Estado como en las realizadas en el exterior ante organizaciones internacionales e instancias gubernamentales de otros países sus denuncias proponían la inocencia de los reclamados. Comenzaban, en general, la progresión del relato sobre las desapariciones a partir del momento de los secuestros, omitiendo las historias de vida de los reclamados.

Este momento inicial que inauguraba las denuncias condensaba, en sí mismo, una fuerte carga de sentido. La mayoría de los desaparecidos habían sido secuestrados en sus casas, lugares de trabajo, de estudio o en la vía pública y estos escenarios, lejos de traducir una imagen de amenaza de los reclamados, proponían su indefensión. De manera simultánea, estas descripciones sugerían la posibilidad de que, de haber existido cargos contra ellas, estas personas hubieran podido ser detenidas legalmente. A renglón seguido, los familiares describían a sus parientes desaparecidos exclusivamente a partir de sus rasgos físicos y datos básicos de identidad, resaltando sus valores morales, sus capacidades y virtudes como hijos, estudiantes, trabajadores, empleados o profesionales, el aprecio o la valoración que hacia ellos tenían sus familiares, sus vecinos, sus compañeros, sus profesores o sus jefes, intentando, así, demostrar su inocencia. Podían reconocer, a lo sumo, su sensibilidad ante quienes sufrían, sobre todo, la miseria o la injusticia, su disposición solidaria por ayudar al prójimo, pero desplazaron toda mención a sus adscripciones políticas.

Dada la ausencia de estudios sistemáticos, puede postularse que en ese tipo de usos del silencio y de la palabra intervinieron diversos procesos. Puede afirmarse que la clave humanitaria y familiar formaba parte intrínseca del universo de interpretación de la mayoría de los familiares, para

quienes su lazo con el desaparecido se basaba en esos valores (Filo, 1997). Otros ignoraban sus adscripciones políticas, mientras otra porción ejerció un silencio estratégico sobre ellas dada la culpabilización y la estigmatización dictatorial de todo compromiso político, en especial si estaba vinculado a las organizaciones revolucionarias.

En mi familia yo era la única dispuesta a mencionar la militancia en Montoneros de Federico. Sin embargo, no la mencioné hasta 1994, cuando participé de un encuentro por la memoria y en homenaje a los estudiantes desaparecidos de una facultad en La Plata. Durante la dictadura, mi marido me decía que no fuese loca, que mencionarla me costaría la vida. Era como llamar a tu puerta nuevamente al terrorismo de Estado y a la represión. Por otro lado, mi familia ampliada se dividió. Una parte nos dio la espalda y no nos acompañó en el reclamo, sabiendo de los compromisos políticos de mi hijo. Por miedo algunos, justificando la represión otros. De ese modo, decidí callar su militancia durante mucho tiempo y sólo mencioné su condición de estudiante de psicología, resaltando su capacidad y dedicación. Este silencio lo sostuve ante una cantidad de instancias ante las cuales di mi testimonio durante la dictadura: la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y, recuperada la democracia, ante la CONADEP y en el juicio a las Juntas Militares. (Entrevista del autor a Ana G., La Plata, mayo de 2008)

En un escenario signado por el terror, enarbolar la condición de "víctimas inocentes" de los desaparecidos procuraba tanto dotar de legitimidad su reclamo ante las autoridades y las organizaciones humanitarias receptoras de las denuncias como evitar el aislamiento respecto del propio círculo de parientes y allegados. Finalmente, un grupo de familiares asumió la contracara de la figura de la inocencia e hizo suyas las prescripciones de la dictadura asumiendo la "culpabilidad" de sus hijos o se autorresponsabilizó, como la propaganda oficial insistía, por no haber podido cuidar adecuadamente de su suerte.

### El Poder Judicial y las redes transnacionales de derechos humanos

El destinatario principal de las denuncias por desapariciones durante la dictadura fue el Poder Judicial. Fueron decenas de miles los hábeas corpus elevados por los familiares y allegados de los desaparecidos a la Justicia procurando establecer su paradero.

Pero, también, estos reclamos se extendieron a las organizaciones defensoras de los derechos humanos locales e internacionales como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (CIDH), la Cruz Roja Internacional, la División de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Amnistía Internacional y los órganos de diversas confesiones.<sup>3</sup> Ello coincidió con un período en el que, como ha descrito y analizado Kathryn Sikkink (1996: 59-84), se constituyeron y expandieron las redes globales de derechos humanos a escala internacional.

Como ha demostrado Vania Markarian (2005) para el caso de los exiliados uruguayos durante la dictadura de ese país, el contacto de los perseguidos políticos con estas redes significó, por un lado, la resignificación, por parte de los militantes perseguidos en el Cono Sur, de estas organizaciones como foros legítimos de denuncia e, incluso, de los poderes del Estado de los países centrales, visualizados hasta entonces como órganos o apéndices del imperialismo y del poder constituido. Por otro lado, se tradujo en la adecuación de las claves narrativas e interpretativas para ejercer las denuncias a los estándares de estas organizaciones e instituciones, lo que implicó la apelación a una nueva retórica: la del discurso humanitario. Este discurso, que cobró especial impulso a escala internacional a partir de la asunción de James Carter a la presidencia de Estados Unidos al constituirse en una pieza central de su estrategia para enfrentar en el plano ideológico a la Unión Soviética, ponía énfasis en la vulneración de los derechos de las víctimas, omitiendo los datos de su filiación política y los motivos que las condujeron a la persecución por parte del Estado.

Según Thomas Laqueur (1989: 176-204), la narrativa humanitaria tuvo su origen en el humanismo del siglo XVIII y principios del XIX, y su surgimiento estuvo asociado a la emergencia de nuevos estilos narrativos como la novela realista, el informe clínico, los informes parlamentarios que denunciaban las condiciones de vida en las fábricas y la investigación social en general. Las principales características de esta narrativa consistían en resaltar los detalles como modo de afirmar la verosimilitud del relato, postular el cuerpo individual como *locus* de esa verdad y describir minuciosamente sus padecimientos con el fin de provocar la compasión y apelar a la "empatía sentimental" de los lectores.

El contacto de los denunciadores de las violaciones a los derechos humanos con estas organizaciones, instituciones y redes transnacionales y con este

3. En la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos se efectuaron aproximadamente cinco mil quinientas denuncias de desapariciones entre 1976 y 1980.

discurso tuvo por consecuencias el paulatino desplazamiento de las claves de la denuncia de la militancia revolucionaria, predominantes antes del golpe, en los reclamos y alegatos contra la dictadura. Las organizaciones transnacionales de derechos humanos, las instituciones estatales de Europa occidental y de Estados Unidos, demandaban la descripción fáctica de las violaciones sufridas y no la referencia a las adscripciones políticas de quienes las padecieron o la historización de la violencia.

Como otro resultado de este mismo proceso, los organismos de derechos humanos argentinos fueron incorporando modelos estandarizados para efectuar la denuncia o para clasificarla surgidos fundamentalmente a partir de la experiencia del golpe militar de 1973 en Chile y que habían sido utilizados para diversas campañas internacionales de denuncia. En estos formularios, se demandaba información fáctica sobre las circunstancias de los secuestros, las torturas padecidas, las características de los lugares de detención y los nombres de otras víctimas y de los perpetradores. Se trataba, con un estilo semejante al que demanda una presentación en términos técnicos a la Justicia, de reconstruir la propia materialidad de los crímenes denunciados. Para ello, se requería construir una verdad basada en pruebas, que dejara a un lado la historización de los hechos o la puesta de relieve de las adscripciones políticas de las víctimas o las razones del despliegue de la violencia por parte de sus victimarios.<sup>4</sup>

En función de ello, los familiares y los organismos privilegiaban recabar datos básicos acerca de las víctimas, sus edades, sexos, domicilios, números de documentos de identidad, nacionalidades, creencias religiosas, ocupaciones y profesiones, y sobre la circunstancias en que habían tenido lugar sus secuestros o sus cautiverios, los cuales se traducían en la presentación de las denuncias a través de clasificaciones y agrupamientos contruidos sobre la base de estas variables.<sup>5</sup>

4. Sobre la actuación y los dilemas entre la práctica profesional y militante de los abogados enredados en la defensa de los derechos humanos, véase Vecchioli (2008).

5. El informe de Amnesty de 1977 incluía nacionalidad, edad, ocupación del desaparecido. Como parte de la política de Amnesty de defender los derechos humanos más allá de la ideología y los compromisos políticos de sus defendidos, a excepción de los casos que hubiesen cometido acciones violentas, el informe también incluía las adscripciones políticas de los reclamados (Amnistía Internacional, 1977: 39, 41, 52, 87, 93). El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos clasificaba a los desaparecidos por sus edades, sexos y ocupaciones: profesionales, estudiantes, sindicalistas, empleados, periodistas, religiosos, conscriptos, comerciantes, entre otras (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1984: 17-18). Por su parte, un nuevo informe de Amnistía Internacional, de 1980, presentaba una lista de desaparecidos que incluía sus nombres y apellidos, en algunos casos sólo apodos, el grupo de tareas que los secuestró, la fecha y el lugar de cautiverio (Amnistía Internacional, 1980: 2).

Esta presentación sociodemográfica y socioocupacional de los desaparecidos ponía en acto una representación que resaltaba sus humanidades negadas, proponía una imagen vasta y amplia acerca de los alcances de la represión y, mediante la simultánea omisión de sus compromisos políticos, ocultaba esos vínculos especialmente cuando se inscribían en la militancia guerrillera. De hecho, algunas de las organizaciones transnacionales, como Amnesty, diferenciaban en el interior del universo de desaparecidos a los culpables de los inocentes. La organización sólo tomaba en sus manos la defensa de estos últimos, los ajenos a la guerrilla.<sup>6</sup> Al mismo tiempo, la presentación de los desaparecidos a través de variables sociodemográficas, socioeconómicas, de sus nacionalidades y religiones, supuso una reorganización y resignificación de sus identidades y de las claves para explicar las razones de su desaparición. Los "desaparecidos españoles", los "desaparecidos judíos", las "desaparecidas embarazadas", los "estudiantes desaparecidos", "los periodistas desaparecidos", fueron categorías contruidas *ex post facto* por los denunciantes tras las desapariciones. Estos agrupamientos omitían toda clave política para clasificar a los desaparecidos y, simultáneamente, ocultaban las razones políticas por las cuales fueron objeto de la desaparición reemplazándolas por una presentación corporativa, demográfica, nacionalista o religiosa que, ajena por completo a la matriz política selectiva en que se basó este sistema, la proponía como masiva e indiscriminada.

## El crimen indiscriminado

La presentación de las denuncias por desaparición basadas en categorías sociodemográficas, socioeconómicas, nacionalidades y creencias religiosas de los desaparecidos fue reproducida, también, en las denuncias de los crímenes de la dictadura realizadas en el exilio por abogados y militantes políticos integrantes de las formaciones de la izquierda peronista y marxista radicalizada. A fines de 1977, la Comisión Argentina para la Defensa de los Derechos Humanos (CADHU), organización formada en el exilio que agrupaba a abogados defensores de presos políticos, elaboró el informe "Argentina: proceso al genocidio".

6. "Resulta dudoso que estas medidas sean, en realidad, enteramente defensivas, sin ir más allá de lo necesario para contener la violencia guerrillera [...] aun en el caso de que estas medidas fueran justificables como contra respuesta a provocaciones de los extremistas, subsistiría el hecho innegable de que también afectan a ciudadanos inocentes" (Amnistía Internacional, 1977: 65-67).

A pesar de que el informe no justifica conceptualmente el uso del término "genocidio" para caracterizar la represión política o el aniquilamiento físico de los opositores ejercidos por la dictadura, sus autores se preocupan por retratar la amplitud que suponía la persecución desarrollada por el gobierno militar a partir de la inclusión de apartados específicos, cuyos títulos: "la persecución a los judíos", los "ataques contra la Iglesia Católica", la "represión a la prensa y a los periodistas", a la "educación y la cultura", procuraban retratar el "terrorismo de Estado" como un sistema represivo que oponía al Estado contra el conjunto de la sociedad civil.

Esta presentación se conformó al calor de la propia extensión con la cual ciertos jerarcas del régimen imaginaban los alcances de la represión, como el general de brigada y gobernador de Buenos Aires Ibérico Saint Jean, cuya frase "Primero, vamos a matar a todos los subversivos, después a sus colaboradores, después a los simpatizantes, después a los indiferentes y, por último a los tímidos" encabeza la primera parte del informe, pero también de una táctica instrumental de los autores del reporte para amplificar sus denuncias y legitimarlas ante una audiencia internacional.

Como puede verificarse al analizar los apartados mencionados, en realidad su relato se restringe en un caso al racconto de la proliferación de literatura, panfletos y pintadas de orientación nazi, no a persecuciones ejercidas contra la comunidad judía argentina en su conjunto por parte de la dictadura; en otro caso refiere a la desaparición de curas tercermundistas, no a un ataque indiscriminado contra la Iglesia como institución ni contra el conjunto de sus fieles, y en otro a la persecución sufrida por periodistas y escritores opositores ligados a la izquierda armada y no armada, y no a un ataque contra la prensa y la cultura en general (CADHU, 1977: 79-90, 116-130).

En paralelo, el mismo sistema clasificatorio de las comisiones internacionales de derechos humanos o de las organizaciones no gubernamentales que expusieron las violaciones a los derechos humanos que se sucedían en el país fue reproducido por la CADHU al presentar, en otro informe, los testimonios de los "sobrevivientes del genocidio". En este reporte, los desaparecidos fueron representados a partir de sus datos identitarios básicos, sus ocupaciones y de categorías fundadas en variables demográficas o en las relaciones de parentesco como los "Adolescentes detenidos-desaparecidos", "Los niños desaparecidos", los "Conscriptos detenidos desaparecidos" o "La familia como víctima de la represión", que resaltaban su ajenidad con la insurgencia y la política, y proponían el carácter masivo e indiscriminado de la represión (CADHU, 1979). Este estilo de presentación se reproducirá, años después, en el libro *El Estado terrorista argentino*, escrito por uno de los miembros de la conducción de la CADHU, Eduardo Luis Duhalde, el cual presenta de manera privilegiada

a los desaparecidos en función de sus ocupaciones, de variables etarias o de los lazos de familia.<sup>7</sup>

El eclipse de las menciones a los compromisos políticos también se reflejó en los testimonios de los sobrevivientes de las desapariciones. En ellos, primaba la descripción minuciosa de sus secuestros, las torturas padecidas, las características de los espacios de cautiverio y los nombres de otros cautivos y perpetradores por ellos identificados.

En estos alegatos el uso de la palabra "compañero", utilizada habitualmente por la militancia política en la Argentina para referirse a quien comparte esa práctica, ahora refería exclusivamente al cautiverio compartido unida a atributos ajenos a la política: "las compañeras embarazadas", "los compañeros de origen judío", "los compañeros con delitos comunes" y "los compañeros asesinados por ser testigos". En paralelo, la mención de la adscripción guerrillera cedió a favor de la presentación de sus militancias en organizaciones políticas y sectoriales (CADHU, 1979: 1, 9, 13 y 15; Amnistía Internacional, 1980: 1, 2 y 34-39, y de mi entrevista a Graciela Daleo, Buenos Aires, 17 junio de 2005).

Años después, a poco de recobrase el orden constitucional, aun cuando emergieran ecos del decir radicalizado del pasado, la descripción de los desaparecidos como "mártires" era asociada a su "lucha por la democracia", no a su compromiso con la revolución.<sup>8</sup> Así, la referencia a la militancia de los desaparecidos fue decreciendo y reconfigurándose al extinguirse la dictadura.

Entre los sobrevivientes, el discurso humanitario se fue instalando como fruto de la gravedad de la experiencia límite que favorecía un alegato universal basado en la pertenencia al género humano pero entre ellos, como entre

7. Eduardo Luis Duhalde es un abogado de extensa trayectoria en la defensa de presos políticos, militante de la izquierda peronista. Estuvo exiliado en España, donde participó como dirigente de la CADHU en la denuncia de los crímenes dictatoriales. Su libro alcanzó un gran éxito editorial al punto de ser el más vendido en 1984 en el país. En él, Jorge Di Pasquale, Haroldo Conti, Mario Hernández y Liliana Galetti son presentados, a excepción de esta última de la que se menciona su militancia en la CADHU, por sus actividades: "prestigioso y reconocido dirigente sindical", "uno de los principales escritores argentinos", como "abogado y periodista". Además, el libro incluye apartados cuyos títulos reflejan la narrativa familiar y humanitaria: "La familia víctima de la represión" y "El crimen mayor, los niños desaparecidos" (Duhalde, 1983: 137-139, 182-189, 262).

8. Véase "Con vida los llevaron, con vida los queremos", solicitada de "Las madres, los esposos, hijos, hermanos y compañeros de estos diecinueve mártires de la lucha por la democracia", *Clarín*, 15 de agosto de 1983, p. 29; y la solicitada de Madres de Plaza de Mayo "¿Cómo y dónde votarán los desaparecidos?", *Clarín*, 25 de octubre de 1983, espacio de publicidad, p. 1.

los exiliados políticos, se extendió con la toma de conciencia de la derrota, en especial tras el fracaso en 1979 de la "contraofensiva" montonera, y de la fractura de esta organización y del PRT-ERP. En el mismo sentido operó la difusión, ese mismo año, de las conclusiones de la CIDH sobre el exterminio de los desaparecidos que puso en evidencia una verdad que, aunque resistida, ya no podía ser ignorada. En paralelo, la revisión de las prácticas insurgentes, el contacto con las ideas socialdemócratas y eurocomunistas distantes de ellas y con la cultura de los derechos humanos, de creciente peso en la arena internacional y en la cual encontraron eco a sus denuncias y resguardo frente a las violencias padecidas, favorecieron, también, la oclusión en sus testimonios de sus compromisos políticos.

### La crítica a la represión injustificada

En su "Carta abierta de un escritor a la Junta Militar" el militante, escritor y periodista Rodolfo Walsh resumió y denunció el compendio de crímenes inéditos y radicales de la dictadura militar iniciada en 1976 al poner de relieve la responsabilidad estatal en la planificación y ejecución del sistema de desaparición de personas, denunciar el cautiverio clandestino de los desaparecidos, su tortura, su eliminación sin juicio alguno, los fusilamientos aviesos que se escondían bajo los supuestos "intentos de fuga" de prisioneros y la falacia del discurso militar en torno a los "enfrentamientos" en los que los supuestos guerrilleros sólo registraban abatidos mientras, llamativamente, las Fuerzas Armadas o de seguridad nunca tenían bajas. En esta carta Walsh advertía, además, la falacia de la equidistancia que enarbolaba el discurso de la Junta Militar con respecto a la violencia política señalando:

Las 3 A son hoy las 3 Armas, y la Junta militar no es el fiel de la balanza entre "violencias de distintos signos" ni el árbitro justo entre "dos terrorismos", sino la fuente misma del terror. (Walsh, 1977)

Mediante esta sentencia, Walsh establecía una genealogía entre la violencia estatal y paraestatal anterior y posterior al golpe de Estado de 1976 rebatiendo, de ese modo, el argumento castrense que pretendía postular la neutralidad de su monopolio del ejercicio de la fuerza ante las violencias de izquierda y de derecha. Walsh enfrentaba, así, una de las promesas políticas centrales de la dictadura que había encontrado una amplia receptividad y promovido grandes expectativas en amplios sectores de la población e,

incluso, entre la izquierda tradicional, la centroizquierda y algunos organismos de derechos humanos.<sup>9</sup>

Como ha demostrado Marina Franco (2008b), los partidos y las fracciones políticas alineadas en la centroizquierda habían comenzado a cuestionar la violencia guerrillera tras el retorno a la democracia política el 25 de mayo de 1973. Si la actividad guerrillera había gozado de una extendida justificación o condescendencia de parte de estos actores durante los últimos años de la "Revolución Argentina", la continuidad de la lucha armada tras el retorno de un gobierno constitucional apoyado en amplias mayorías electorales y la expectativa popular generada por el regreso de Juan Domingo Perón al gobierno irían clausurando ese tipo de valoración de la insurgencia entre estos actores. Al mismo tiempo, y al compás del desenvolvimiento de la violencia paramilitar, en especial tras el surgimiento de la Alianza Anticomunista Argentina o Triple A, estos actores junto al Partido Comunista, los partidos trotskistas y maoístas y las corrientes de la "izquierda nacional" condenarán enfáticamente el "terrorismo de cualquier signo", y la mayoría de ellos comenzarán a exigir que la represión estatal a las formaciones guerrilleras no abandone la legalidad (Franco, 2008b). Incluso, ello se traducirá en la política de algunos organismos de derechos humanos de no ejercer la defensa de presos políticos o el reclamo por desaparecidos vinculados a la guerrilla (Veiga, 1985).

Este cuestionamiento al carácter ilegal de la represión, no a su necesidad para enfrentar y derrotar a la subversión, se instaló, también, en foros internacionales ante los cuales los exiliados presentaron sus demandas. En la audiencia concedida el 28 y el 29 de septiembre de 1976 por la Subcomisión de Organismos Internacionales del Congreso de Estados Unidos, el presidente de la Subcomisión, Donald Frazer, propuso a sus interlocutores argentinos una reflexión que a ellos les pareció "muy interesante". Decía Frazer: "Si bien la violencia de la derecha podría tener origen en la violencia de izquierda, ello de manera alguna permitía que se la justificase" y que, "si bien antes pudo haber violencia de izquierda, las acciones de represión actuales de la derecha parecían tener por objetivo ya no a terroristas sino a sectores más amplios de la población y que mucha gente que estaba siendo secuestrada no eran personas vinculadas con la violencia" (citado por Garzón Maceda, 2006: 247).

9. Entre los partidos de izquierda, se contaba principalmente el Partido Comunista. Entre los organismos, específicamente, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (Veiga, 1985: 111-123; Vezzetti, 2009: 117).

De este modo, actores internacionales y locales coincidían en una genealogía de la violencia que situaba a la guerrilla como su iniciadora y en una representación de la violencia de Estado que la excedía y que tenía por destinatarios a sectores ajenos al "terrorismo". La presencia de esta clave interpretativa, también, podía verificarse con sentidos opuestos y similares al mencionado en dos documentos producidos por actores diversos tras la inspección que realizara en el país la CIDH en 1979. Por un lado, la dictadura publicó su réplica a este informe el 8 de mayo de 1980 incluyendo en ella una lista de 790 personas asesinadas por la subversión. De este modo procuraba resaltar, replicando la táctica de sus denunciantes, que la violencia guerrillera operaba de manera amplia e indiscriminada, afectando a personas civiles, "inocentes", por su ajenidad a las Fuerzas Armadas, policiales y de seguridad.<sup>10</sup> Por otra parte, el Partido Justicialista emitió un documento apoyando el informe de la Comisión Interamericana de la OEA en el que advertía que no podían "aceptar que a la lucha contra una minoría terrorista —de la que también hemos sido víctimas— se la quiera transformar en una excusa para implantar el terrorismo de Estado".

Esta caracterización de los destinatarios de la violencia de Estado fue permeando, también, las intervenciones de una fracción del movimiento de derechos humanos al compás de la ampliación de sus alianzas y apoyos. A finales de 1981, el premio Nobel de la Paz 1980 Adolfo Pérez Esquivel y algunos intelectuales, entre ellos Ernesto Sábato y María Elena Walsh, fundadores del Movimiento para la Recuperación de Niños Desaparecidos, comenzaron a afirmar que "la mayoría de los desaparecidos fueron inocentes cuyo único crimen fue haber sido amigos o compañeros de aula de presuntos delincuentes" (*Buenos Aires Herald*, 13 de diciembre de 1981, citado por Novaro y Palermo, 2002: 487-488).

Este reclamo, fundado en los valores morales de las víctimas, se reprodujo paralelamente a la creciente crisis de legitimidad de la dictadura entre dirigentes políticos que, pocos años antes, habían apoyado francamente la

10. Sin embargo, de ese listado, casi cien de los mencionados eran dirigentes políticos, sindicales, intelectuales y abogados de presos políticos muertos por la Triple A o las propias Fuerzas Armadas. Véase "Nómina de las víctimas de la subversión", "Los mil veinticinco atentados terroristas" y "Víctimas de diez años de terrorismo", *La Nación*, 8 de mayo de 1980, pp. 1, 15-18. Para la respuesta dictatorial al informe de la CIDH, véase Poder Ejecutivo Nacional (1980). En la lista de muertos figuraban entre otros Rodolfo Ortega Peña y Alfredo Curuchet, defensores de presos políticos, Silvio Frondizi, intelectual de izquierda, y los legisladores uruguayos Zelmario Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, desaparecidos cautivos en el centro clandestino Orletti, que luego aparecieron asesinados (Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 1988: 34-35).

represión. Arturo Frondizi, ex presidente constitucional y titular del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID), condenaba el asesinato salvaje de "miles de jóvenes" por sus "ideales" y condenaba la represión "indiscriminada" que no distinguía "entre opositores y verdaderos guerrilleros" (Novaro y Palermo, 2002: 488). Tampoco este discurso era ajeno al cariz con el cual, después de años de silencio y justificación de la represión, la Iglesia comenzó a criticarla. El 1 de julio de 1981, en su documento "Iglesia y comunidad nacional", sus jerarquías diferenciaron "la justificación de la lucha contra la guerrilla de los métodos empleados en esa lucha".<sup>11</sup> La Multipartidaria agrupaba al radicalismo, al peronismo, al Partido Intransigente, la democracia cristiana y al MID. El agrupamiento comenzó a demandar al régimen militar la convocatoria a elecciones. A fines de 1981, su documento "Antes que sea demasiado tarde" sólo pidió al gobierno militar una explicación sobre los desaparecidos sin reclamar justicia, repudió "la subversión" y resaltó el apoyo del pueblo a la lucha de las Fuerzas Armadas contra el terrorismo (Verbitsky, 2003: 22).

## La democracia y el paradigma punitivo

Tras asumir la presidencia de la Nación el 10 de diciembre de 1983, Raúl Alfonsín firmó los decretos 157 y 158 que ordenaban enjuiciar a siete jefes guerrilleros y a las tres primeras Juntas Militares de la dictadura. El primero, que disponía enjuiciar a los insurgentes, señalaba, retomando el discurso castrense, que su ejercicio de la violencia había sido promovido por "intereses externos al país", pero a la vez advertía que "sirvió de pretexto para la alteración del orden constitucional por un sector de las Fuerzas Armadas". En el segundo, acusó a las Juntas, en función de que "concebieron e instrumentaron un plan de operaciones contra la actividad subversiva y terrorista, basado en métodos y procedimientos manifiestamente ilegales" (decretos 157 y 158, 13 de diciembre de 1983, *Boletín Oficial*, 15 de diciembre de 1983, p. 5).

Ambos decretos establecían marcos temporales diferentes para la actuación judicial. La guerrilla sería la única personificación de la violencia previa al golpe de Estado y sus actos serían juzgados hasta la restauración democrática; la indagación sobre la violencia militar quedaría limitada al período 1976-1979. Así, quedaba exculpada la cuarta y última Junta, pero además se excluía del examen jurídico la intervención militar en la lucha antisubver-

11. Sobre el documento de la Iglesia, véase Novaro y Palermo (2002: 497-498).



siva previa al golpe, la violencia parapolicial y las responsabilidades del gobierno peronista y del resto de la sociedad política con respecto a ellas. Por último, mientras se condenaba la ilegitimidad y la ilegalidad subversiva, incluso de sus actos durante la dictadura, se distinguía la legitimidad de su combate por las Fuerzas Armadas de la ilegalidad de la metodología empleada, la cual, por enjuiciarse a las Juntas, se circunscribía, de hecho, a la ilegalidad dictatorial.

Esta perspectiva sobre el pasado, traducida en voluntad jurídica, que recogía en buena medida la genealogía de la violencia que, como se señaló, diversos actores habían propuesto antes y durante la dictadura, fue llamada "teoría de los dos demonios", pues limitaba a las dos cúpulas mencionadas la responsabilidad de la violencia política, de modo que exculpaba a los subalternos de estas organizaciones e instituciones y, sobre todo, al resto de la sociedad, y porque explicaba la violencia de Estado, aunque no sus formas, por la violencia guerrillera.

A partir de los decretos de juzgamiento de las cúpulas militares y guerrilleras, el "paradigma punitivo" (Kaufman, 1997: 29) se constituyó en la forma dominante de tramitar el pasado de violencia política en el país. Esta perspectiva, por un lado, excluía el examen y la búsqueda de explicaciones en términos histórico-políticos en la violencia política. Por otra parte, exculpaba de toda responsabilidad a la sociedad civil y legitimaba al conjunto de la dirigencia política, personificación central del poder democrático restaurado.

La decisión del Ejecutivo de juzgar a las conducciones de las guerrillas, pero también a otros de sus integrantes involucrados en las causas que a partir de entonces se abrían a la indagación penal, el inestable contexto político de una democracia recién recuperada sobre la cual se ceñían los fantasmas de un nuevo golpe de Estado y la estigmatización social dominante sobre los compromisos "subversivos" reforzaron el silencio de núcleos de familiares de desaparecidos y de los ex militantes de las organizaciones armadas que habían sobrevivido a la desaparición forzada sobre las adscripciones políticas del pasado. En estas circunstancias, estos militantes y familiares omitieron esos compromisos ante las diversas instancias oficiales, como la CONADEP y el juicio a las Juntas Militares que requirieron sus testimonios (entrevista a Adriana Calvo, Buenos Aires, 18 de mayo de 2005).

A este silencio se articuló la decisión de la CONADEP de no hacer presentes estas adscripciones por temor a que los militares y sus defensas impugnaran estos testimonios con el argumento de que el país había atravesado una guerra y que los testigos eran parciales por pertenecer a la subversión derrotada.

De hecho, el modo de presentar a los desaparecidos fue apenas discutido por los miembros de la CONADEP (Crenzel, 2008). La Comisión, retomando la

narrativa forjada por las redes transnacionales de derechos humanos y usada en sus denuncias por los organismos, los familiares y los sobrevivientes, describió a los desaparecidos en el *Nunca más* como seres humanos cuyos derechos elementales y ciudadanos habían sido avasallados. Para algunos de los miembros de la Comisión, como Ernesto Sabato o Magdalena Ruiz Guiñazú, esta caracterización de los desaparecidos formaba parte de sus marcos de interpretación del terrorismo de Estado. De hecho, retomando su perspectiva, cuando integró el Movimiento para la Recuperación de Niños Desaparecidos durante la investigación de la CONADEP Sabato declaró a United Press International que "el problema de los chiquitos [aludiendo a los niños desaparecidos], es el más conmovedor porque todas las personas grandes somos culpables de algo", en cambio, "el chiquito es inocente absoluto y el crimen llega al límite de la condición humana" ("Se presentaron 1.300 testimonios", *Clarín*, 27 de enero de 1984, p. 10). En el mismo sentido el escritor insistió en el carácter "idealista" de los jóvenes desaparecidos en el programa televisivo *Nunca más* a través del cual la CONADEP adelantó los resultados de su investigación.

En cambio, para otros integrantes de la CONADEP obedecía a una decisión consciente y preventiva sobre el contenido que debía guardar el relato, tanto porque identificar las adscripciones políticas o ideológicas de los desaparecidos excedía las funciones de la Comisión como porque hacerlo, se suponía, podía significar el riesgo de adoptar la teoría de "los dos demonios", por los vínculos de muchos desaparecidos con la guerrilla.<sup>12</sup> Como resultado de ello, la mención de los compromisos políticos de los desaparecidos y más aún la mención de las adscripciones a la guerrilla de una porción de ellos quedaron reducidas a su uso por parte de las personificaciones que las denostaban y celebraban su derrota en la "guerra antisubversiva".

De ese modo, se conjugaron un uso estratégico del silencio por parte de los testimoniantes y la CONADEP sobre una porción de la identidad de los desaparecidos para legitimar los derechos ciudadanos, mientras los militares y sus aliados buscaron tornar esa porción visible para negar la propia condición ciudadana de los autores de los testimonios. Ambas estrategias propusieron los límites del *ethos* filosófico que predominó en la construcción de la ciudadanía en la democracia temprana puesto que suponían, implícita o explícitamente, una frontera que delimitaba la condición de sujetos de derecho al pensar y/o al hacer de las víctimas poniendo en primer plano sus valores morales. De este modo, mediante ambas iniciativas, se restringía el alcance universal de los derechos humanos.

12. De mis entrevistas realizadas con los ex integrantes de la CONADEP.

## Conclusiones

En estas páginas he procurado describir y analizar el proceso de gestación y expansión de la representación de los desaparecidos como víctimas inocentes del terror estatal hasta su inscripción en el informe *Nunca más*.

Como se desprende de este examen, esta representación de los desaparecidos surgió como respuesta, entre los diversos denunciadores de este crimen, a la estigmatización de las identidades de los reclamados por parte de la dictadura y se conjugó con la impronta del discurso humanitario que los diversos actores que integraban el universo de denunciadores incorporaron a partir del establecimiento de lazos con las redes transnacionales de derechos humanos.

Se trató de demostrar que la representación de los desaparecidos como víctimas inocentes no fue fruto de un proceso lineal ni derivó de una única voluntad o iniciativa. Por el contrario, fue el resultado de una compleja construcción política y cultural desarrollada a lo largo del tiempo en la que intervinieron procesos de diverso orden, en distintas escalas (nacionales e internacionales) y actores diferentes, y en el cual, también, se combinaron razones instrumentales y giros subjetivos, culturales y políticos que significaron la adopción de esta matriz de denuncia pero también de representación de las víctimas de la violencia política y de las razones y metas del aniquilamiento efectuado por el terrorismo de Estado mediante las desapariciones.

Por razones diversas, al calor de la expansión de la cultura política de los derechos humanos a escala internacional, los actores que formaron parte del reducido universo de denunciadores de las desapariciones fueron coincidiendo en una representación común de los desaparecidos que, sobre finales de la dictadura, comenzó a ser adoptada por ciertas direcciones políticas de la sociedad civil y política y, meses después, recuperada la democracia, se constituyó en hegemónica a partir de su cristalización en el relato emblemático sobre las desapariciones: el informe *Nunca más*.

Esta representación de los desaparecidos fue utilizada por los denunciadores para refutar la justificación dictatorial de las desapariciones, la cual se basaba en la identificación de los desaparecidos con los miembros de la guerrilla. Sin embargo, esta refutación no cuestionaba sino que se inscribía en la propia lógica de la diada constituida por culpables e inocentes sobre la cual el terrorismo de Estado fundó la justificación y el alcance de su accionar. De hecho, la afirmaba al sostener la idea de la defensa de los derechos humanos en los valores morales de las víctimas y no en el carácter universal de estos derechos.

Veinticinco años después de publicado el informe de la CONADEP, la estigmatización y la criminalización de los protagonistas de la protesta social, los

reclamos de "justicia" a costa de la violación de las garantías individuales y la distinción entre sujetos de derecho y sujetos sin derechos han sido leídos como huellas de la dictadura que desafían el lema emblemático: *nunca más*. Estas páginas intentaron pensar de forma más compleja estos discursos buscando sus rastros, también, en una representación central de la lucha por los derechos humanos, la de la víctima inocente.